RESOLUCIÓN No. SSS 202450041921
13 de junio de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. 0020005279 "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL BARRIO LAS PALMAS SECTOR LA CALERA Y LA ATENCIÓN DE UNA ACCIÓN JUDICIAL"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0835 de 2021 y 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el treinta (30) de mayo de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos para **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL BARRIO LAS PALMAS SECTOR LA CALERA Y LA ATENCIÓN DE UNA ACCIÓN JUDICIAL."**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó del treinta (30) de mayo de 2024 hasta el siete (7) de junio de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la plataforma SECOP II el día doce (12) de junio de 2024.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes.

5. Que a través de la plataforma Secop II se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme por parte de los siguientes interesados:

LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S
SODINSA S.A.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S
ENTRETANGENCIA S.A.S

Una vez verificados los documentos aportados se concluye que los mismos cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 razón por la cual se procede a limitar a MIPYME DEPARTAMENTAL el presente proceso de selección.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos 0020005279 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL BARRIO LAS PALMAS SECTOR LA CALERA Y LA ATENCIÓN DE UNA ACCIÓN JUDICIAL"**

2. **Modalidad de selección**: Concurso de Méritos

3. **Cronograma:**

Actividad	Fecha
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	jueves, 13 de junio de 2024 23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	jueves, 13 de junio de 2024 23:59:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 17 de junio de 2024 23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	miércoles 19 de junio de 2024 23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves 20 de junio de 2024 19:00:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	lunes 24 de junio de 2024 10:00:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	lunes 24 de junio de 2024 10:30:00
Evaluación de las ofertas	jueves 27 de junio de 2024 23:59:00
Publicación del informe inicial de evaluación	jueves 27 de junio de 2024 23:59:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	miércoles 03 de julio de 2024 23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	lunes 08 de julio de 2024 23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	martes 9 de julio de 2024 23:59:00
Firma del Contrato	jueves 11 de julio de 2024 14:00:00
Entrega de garantías	viernes 12 de julio de 2024 10:00:00
Aprobación de garantías	viernes 12 de julio de 2024 14:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32133615&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial del proceso es de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML ($300.910.939) incluido IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4000116917.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES DEPARTAMENTAL en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web de la plataforma SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministro y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Velez Abogada **Romy Moreno** Logística **Wilfer de Jesus Arango** Técnico	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Beatriz Gomez** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia